

# BOLETIN DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica los dias 1, 10 y 20 de cada mes.

REDACCION Y ADMINISTRACION: plaza de la Constitucion 9, donde podrán dirigirse las comunicaciones y reclamaciones.

Director—Propietario  
D. VICENTE DORCA.

SUSCRICION.  
Un año. . . . . 2½ rs.  
Anuncios á precios convencionales.

## AVISO.

**Se ruega á los Sres. Suscritores al BOLETIN que están en descubierto de suscripcion, se sirvan abonar cuanto antes su importe si no quieren verse privados de recibir el periódico.**

**Se admiten sellos de franqueo en pago de la suscripcion.**

*El Administrador.*

## SECCION DOCTRINAL.

### ESTUDIOS PEDAGÓGICOS.

*De la educacion.*

Sucinta idea del hombre considerada físicamente.

XX.

De entre los seres que publican la inmensidad de los espacios, el hombre es, por su organizacion especial, el mas perfecto de todos ellos. No en vano Dios ha escrito sobre su frente el título de rey de la creacion, porque, aun examinado bajo el punto de vista físico, ¿quién puede negarnos que es la figura más grande que se destaca del grandioso panorama universal?

La creacion no tendria razon de ser, ni sus sorprendetes obras se manifestáran dignas de un Dios previsor y omnipotente, si al constituir al hombre superior á todos los seres creados, no le hubiese conferido sobre ellos, por razon de su naturaleza, un dominio y señorío ab-

solutos: poder que vemos realizado en él, al terminar Dios la obra de la creacion, elevándole sobre el pedestal de toda existencia creada.

¿Para quién el Autor de la naturaleza habria sembrado de estrellas el ancho firmamento? ¿Para quién poblar la tierra de rica vegetacion? Para quién esos fenómenos sorprendentes que en la misma se descubren, en cuyo estudio se pierde la inteligencia más precoz?

La creacion del hombre, reasume la historia de la humanidad, y es el primer eslabon de esa cadena misteriosa que une el cielo con la tierra, el tiempo con la eternidad. Y al preceder á la misma, todas esas criaturas sin inteligencia, preparados para recibir á su soberano, se comprende desde luego, la dignidad del hombre que tan magníficamente tiene impreso en su rostro el destello de la divinidad.

Y así es en efecto: no sólo en las bellezas de las criaturas de la naturaleza hallaremos pruebas concluyentes de la inferioridad de éstas sobre el hombre, sino que las encontraremos, aún mas sólidas, en este mismo sér, si nos detenemos á examinar, por un momento, su constitucion material y los elementos de que dispone para perfeccionarse.

Todo en él anuncia un poder y señorío sin límites sobre la creacion, aunque se comprende bien dependiente de una causa poderosa á quien debe sumision y debido homenaje. Su marcial ademan, su aire magestuoso, su mirar fijo y elevado, como quien desprecia los objetos terrenos, manifiesta claramente su celeste origen, su preeminencia y grandeza.

Algo hay en el interior del hombre, cuyo cuerpo revela ya la excelencia de su naturaleza. Ese fuego divino que anima los rasgos de su semblante, y en donde se reflejan las impresio-

nes de su interior, ese andar firme y grave, expresion sublime de una nobleza y elevacion desconocida en los demás animales, esa actitud de mandato, á cuya voz é inteligencia se posttran las fieras del bosque, y el salvaje del desierto, nos prueba lo grande, lo maravilloso del cuerpo humano, que debia ser digna morada de un espíritu inmortal, simple, trino y uno como su Autor.

Y si de este punto de vista general, nos fijamos particularmente en este ser, estudiando sus partes constitutivas, sus funciones y su destino desconocido en el gran drama de la humanidad, nos causará lástima y compasion á la vez esa aberracion intelectual de ciertos hombres en sostener que la naturaleza humana está al nivel de los animales irracionales. La escuela derwiista es de ello una verdad espantosa.

Al examinar los sentidos, por cuyo medio el alma conoce los objetos exteriores, sobresale en ellos una sábia prevision y una estructura admirable. Situados en la cabeza como á fortificacion inexpugnable, cual fieles centinelas advierten al alma de los peligros que la amenazan, al mismo tiempo que le dan conocimiento del mundo exterior, sin cuyo auxilio no podria ella enriquecer sus facultades.

Los ojos como sentido principal ocupan en ella el lugar preferente, el mas elevado, como quien le advierte de los objetos próximos ó lejanos; el oido debia estar en un lugar culminante, pues su objeto es recibir el sonido cuya naturaleza es ascendente; la nariz debia ocupar igual situacion, pues los olores suben á manera de vapores, y próximos á la boca para poder formar juicio decisivo acerca de los alimentos y bebidas; el gusto para apreciar las cualidades de lo que comemos, y finalmente el tacto, sentido general, convenia fuera así para que no advirtiera de las impresiones del frio y calor que experimenta muy amenudo nuestra naturaleza.

Y si á esa sucinta explicacion de nuestros órganos sensorios, juntamos la manera con que esos fieles comunicadores, trasmiten al alma las sensaciones, la complicacion ó partes constitutivas de ellas y su manera de obrar, en medio de la infinita variedad de movimientos, exclamarémos con sábia admiracion, juntamente con Galeno al hacer el escarpelo de un cadáver: «Oh tú que nos has hecho! Tu bondad se revela en la igual distribucion de tus presentes, pues

has repartido á cada hombre los órganos que le son necesarios. Tu sabiduria resplandece en la excelencia de tus dones, y tu poder se manifiesta en la ejecucion de tus sorprendentes desig-nios.»

R. A.

## EJERCICIOS PARA LOS ALUMNOS.

### ARITMÉTICA.

(CONTINUACION). (1)

#### Seccion elemental.

I. CÁLCULO MENTAL.—*Multiplicacion por 60, 70, 80, 90 y 100 de un número forma lo por decenas y unilades.*

1. Cuántos haces de heno habrá en 60 carros, llevando cada uno 85?

R.  $60 \times 80 + 60 \times 5 = 4800 + 300 = 5100$  haces.

2. Cuál será el peso total de los 70 objetos que una caja encierra, sabiendo que cada objeto pesa 62 gramos?

R. 4340 gramos.

3. Cuántos metros de hilo se necesitarán para hacer 80 ovillos, si cada uno contiene 55 metros?

R. 4400 metros.

4. Cuánto percibirá el Director de cierto colegio, si los 90 alumnos que contiene le pagan anualmente 95 pesetas cada uno?

R. 8550 pesetas.

5. Cuánto costarán 100 metros de cachemir á 19 pesetas el metro?

R. 1900 pesetas.

II. CÁLCULO ESCRITO.—*Division de números enteros*

1. Sabiendo que 37 canas de tela valen 888 reales, búsqese el valor de una cana.

R. 24 reales.

2. Si un jornalero, sólo, se encarga de hacer una obra en 30 dias, cuántos dias necesitarán 25 obreros para hacer la misma obra, y trabajando con la misma actividad que aquel?

R.  $300 : 25 = 12$  dias.

3. Dividir la 8.<sup>a</sup> parte de 7056 en 49 partes iguales.

R.  $7056 : 8 = 882$ ;  $882 : 49 = 18$ .

4. Habiéndose repartido 493 nueces entre varios niños y tocando á cada uno 29; cuántos eran los niños?

R.  $493 : 29 = 17$  niños.

5. Cuántos paquetes se podrán hacer con 1800 plumas, si ponemos 65 en cada uno?

R.  $1800 : 65 = 27$  paquetes, más un residuo de 45 plumas.

#### Seccion ampliada.

*Repaso general.*

1. Un obrero ha sido contratado con la condicion de recibir 4'75 pesetas por cada dia que trabaje, y de pagar 2'50 pesetas por cada vez que no lo haga. Ahora bien, al cabo de 37 dias se le arregla la cuenta y recibe 110'50 pesetas; cuántos dias ha trabajado y cuántos ha perdido?

(1) Véase el número 11.

R.  $4.75 \times 37 = 175.75$  pesetas, si hubiese trabajado los 37 días.  $175.75 - 110.50 = 65.25$  pesetas de diferencia.  $65.25 : (4.75 + 2.5) = 65.25 : 7.25 = 9$  días perdidos.  $37 - 9 = 28$  días de trabajo.

2. Dos personas tienen juntas 841 g, y si la primera gastaba el  $\frac{4}{7}$  de su parte y la segunda el  $\frac{4}{5}$  de la suya, tanto les quedaria á la una como á la otra. Cuáles son estas dos partes?

R. A la primera le quedarían los  $\frac{6}{7}$  de su parte que equivalen á los  $\frac{4}{5}$  de la de la segunda. La segunda parte = los  $\frac{6}{7} : \frac{4}{5} = \frac{15}{14}$  de la primera.  $\frac{44}{14} + \frac{15}{14} = \frac{29}{14}$  de la primera = 841 g; primera parte =  $841 : \frac{29}{14} = 406$  g. Segunda parte =  $\frac{406 \times 15}{14} = 435$  g.

3. Tenia cierta cantidad de la cual he gastado los  $\frac{4}{9}$ . Si se añadiese 420 reales á la que me queda, mi haber primitivo se habria aumentado de su  $\frac{4}{3}$ . Cuánto tenia entonces?

R. Los  $\frac{5}{9}$  de la cantidad + 420 reales = los  $\frac{4}{3}$  de la misma. Los 420 reales representan los  $\frac{4}{3} - \frac{5}{9} = \frac{7}{9}$  de la cantidad primitiva =  $420 : \frac{7}{9} = 540$  rs.

4. Si se daban 30 bolas á Amadeo, tendria tantas como Carlos; pero si se daban á Carlos, éste tendria entonces el triplo de las de Amadeo. Búsqese la parte de cada uno.

R. Para hacer las partes iguales á la de Carlos damos 30 bolas á Amadeo. Si ahora se quiere que Carlos tenga 3 veces las de Amadeo, se quitarán 30 de este y se darán 30 á aquel: diferencia, 60 igual á 2 veces la parte de Amadeo (3 veces - 1 vez.) Amadeo tiene pues  $60 : 2 = 30$  bolas. Carlos tiene  $30 + 30 = 60$ ;  $60 + 30 = 3$  veces  $30 = 90$  bolas.

5. Se han mezclado juntas 240 docenas de manzanas de 0.24 pesetas las docena y 490 id. á 0.28 pesetas. Si quieren ganar 52 pesetas entre todo, á cuánto deberá venderse el  $\frac{1}{2}$  Kg. de dichas manzanas, admitiendo que en cada Kg. entren 15?

R.  $(0.24 \times 248) + (0.28 \times 490) + 52$  pesetas = 59.52 pesetas + 137.20 pesetas + 52 pesetas = 248.72 pts. importe de venta. Número de manzanas  $12 \times (248 + 490) = 12 \cdot 738 = 8856$ . Número de Kilóg. =  $8856 : 15 = 590.4$  Kg. Precio de venta de un  $\frac{1}{2}$  Kg. =  $\frac{248.72}{590.4 \times 2} = 0.21$  pesetas.

6. Dos buques parten al mismo tiempo, el uno subiendo, el otro bajando el Guadalquivir. La velocidad del buque que sube la corriente es igual á los  $\frac{2}{5}$  de la velocidad del buque que baja. El espacio que separa los puntos de partida es de 2.4 Km. Cuáles son las distancias de los puntos de partida donde los buques se encontrarán?

R. Mientras que el buque que baja hace 5 metros, el que sube hace 2, y juntos  $5 + 2 = 7$ . El buque que baja recorre los  $\frac{5}{7}$  de la distancia, mientras que el otro no recorre más que los  $\frac{2}{7}$ . Los buques se encontrarán, pues, á 2.4 Km.

$\times \frac{2}{7} = 0.6$  Km. del punto de partida del que sube, y á 2.4 Km.  $\times \frac{5}{7} = 1.5$  Km. del punto de partida del que baja.

### Seccion superior.

**Problema 7.º**—Un jardinero ha plantado 374 árboles frutales en un terreno rectangular; la longitud de dicho terreno es de 138 metros, y la latitud, los  $\frac{36}{46}$  de su longitud. Pídesse á qué distancia se han plantado los árboles, sabiendo que están equidistantes entre sí, y tambien de los lados del rectángulo?

**Solucion.**—La latitud del campo es igual á

$$138 \times \frac{36}{46} = 3 \times 36 = 108 \text{ m;}$$

en cuanto á la distancia comun la obtendremos dividiendo 138 por el número de árboles mas uno que encierra la longitud; ó bien dividiendo 108 por el número de árboles más uno que encierra la latitud. Esta distancia es, pues, un divisor comun á 138 y á 108.

Busquemos los divisores de estos dos números: como tenemos

$$138 = 2 \times 3 \times 23,$$

$$108 = 2^2 \times 3^3,$$

los divisores de 108 son

$$1, 2, 4, 3, 6, 12, 9, 18, 36, 27, 54, 108;$$

y los de 138

$$1, 2, 3, 6, 23, 46, 69, 138.$$

Los divisores 2, 3, 6, son los únicos que sean comunes en estas dos series: así, pues, la distancia comun es igual á 2 m, á 3 m, ó á 6 m; pero es muy fácil asegurarse de que el 6 es el número que conviene por ser el único que satisface á esta condicion del enunciado, es decir, que hay 374 árboles.

El número de espacios comprendidos en la longitud es entonces igual á

$$138 : 6 = 23,$$

y el de los que hay en la latitud es

$$108 : 6 = 18,$$

por lo tanto, habia 22 árboles plantados á lo largo del lado mayor del rectángulo, y 17 á lo largo del menor; de lo que se sigue que el número de árboles plantado es sin duda alguna

$$22 \times 17 = 374.$$

Tomando 2 m. por distancia comun, se encontraria un número de árboles igual á

$$68 \times 63 > 374,$$

y tomando 3 m. se encontraria haber plantado un número de árboles igual á

$$45 \times 35,$$

producto igualmente mayor á 374. Así, pues, los árboles han sido plantados á 6 metros de distancia.

**Otra solucion.**—Esta problema resuelto segun el álgebra nos conduce á una ecuacion de segundo grado.

Sea  $x$  la distancia comun desconocida; el número de hileras de árboles paralelas al lado menor del terreno es

$$\frac{138}{x} - 1$$

y el número de hileras paralelas al lado mayor es

$$\frac{108}{x} - 1.$$

Para obtener la ecuacion del problema basta escribir que el producto de estas dos expresiones es igual el número de árboles, es decir á 374.

Debemos, pues, tener

$$\left(\frac{138}{x} - 1\right) \left(\frac{108}{x} - 1\right) = 374,$$

ó sacando los denominadores

$$(138 - x)(108 - x) = 374x^2.$$

Efectuando las multiplicaciones se encuentra

$$14904 - 246x + x^2 = 374x^2,$$

lo que se convierte en

$$373x^2 + 246x - 14904 = 0.$$

Resolviendo esta ecuacion de segundo grado se encuentra

$$x = \frac{-123 \pm \sqrt{123^2 + 373 \times 14904}}{373}$$

es decir

$$x = \frac{-123 \pm \sqrt{15129 + 5559492}}{373}$$

$$x = \frac{-123 \pm \sqrt{5574321}}{373}$$

La única raiz positiva es

$$x' = \frac{-123 + 2391}{373}$$

6

$$x' = \frac{2238}{373} = 6.$$

El espacio buscado es, por lo tanto, 6 metros.

A. de B.

## MÉTODOS ESPECIALES.

### Ejercicios de oposicion.

#### TEMA V.

*Metodo que debe seguirse en la enseñanza de los números complejos.*

El estudio de los números complejos, ya se le considera como aplicacion de las operaciones fundamentales, ó ya por que nos proporciona un excelente medio para desarrollar las facultades del espíritu, constituye uno de los capítulos más importantes. Necesario, es pues, que en las escuelas se establezca el orden que conviene observar en su enseñanza.

El niño ha de tener ante todo idea de los números complejos, y nada más fácil que llevar á su tierna inteligencia esta nocion. Un sugeto mide, por ejemplo, una pieza de tela, y dice que han resultado 14 varas 20 pulgadas y 40 líneas; otro ha medido una porcion de trigo, y ha obtenido 40 fanegas y 7 celemines; este ha pesado un cuerpo, y le resultan 28 @ 19 8 onzas, y aquel ha medido una cantidad de vino, y dice que es igual á 16 Hectól., 9 Decál., 6 litros. Pues bien, estos resultados se llaman números complejos, que, como se ve, constan de dos ó más números que se refieren á unidades de diferente tamaño, pero de la misma naturaleza, susceptibles de reduccion unas á otras.

Los números complejos se suman, se restan, se multiplican y se dividen, cuyas operaciones deben enseñarse en el orden que quedan indicadas.

Los que se refieren á medidas del sistema métrico, se reducen á incomplejos escribiendo los múltiplos y divisores segun los principios de la numeracion, y luego se hacen las operaciones con los números enteros ó decimales que resulten; pero los que representan unidades del sistema antiguo

de pesas y medidas, ofrecen algunas dificultades que los profesores deben procurar que desaparezcan con constancia y método.

En cuanto á la suma podria ejecutarse reduciendo todos los sumandos á números incomplejos de la especie inferior, con lo cual quedaria la operacion transformada en sumar enteros; pero este procedimiento es penoso por el trabajo que exige, y se prefiere hallar el resultado por partes reuniendo ó sumando las unidades de igual magnitud ó especie y añadiendo, al mismo tiempo que se opera, á las superiores las que se obtengan de las superiores

Lo propio sucede cuando se trata de la sustraccion. Aquí tambien se practica la operacion por partes, principiando por las unidades inferiores; y cuando algun minuendo parcial fuere menor que el sustraendo, se vence la dificultad añadiendo al primero una unidad de la especie superior inmediata, si bien la misma unidad se añade luego en compensacion al sustraendo que sigue, ó bien se considera con una unidad ménos al minuendo de que procede.

La multiplicacion de números complejos puede hacerse por números decimales, por quebrados comunes, por partes alícuotas y por reduccion: los cuatro procedimientos son buenos, toda vez que conducen al mismo resultado; pero generalmente se sigue el primero, porque tanto en el comercio como en los centros oficiales se ha dado la preferencia al sistema decimal para llevar la contabilidad. Sin embargo, conviene que los niños se ejerciten en todos.

La division de números complejos se ejecuta por decimales, por quebrados comunes y por reduccion, pero comunmente se sigue, por la razon indicada, el primer procedimiento. Debe tenerse gran cuidado en que los niños distingán bien el dividendo del divisor, porque sabido es que en esta operacion no pueden invertirse los términos. Tal es el método que, en nuestro concepto, debe seguirse en la enseñanza de los números complejos.

Estamos conformes con las siguientes líneas que tomamos de *El Faro* de Sevilla:

**A UNA.**

Ponderaban en cierta ocasion, en presencia de un jesuita, las riquezas, la importancia y el influjo que la compañía habia adquirido en el mundo en tan poco tiempo, comparándola con el escaso éxito que otras aspiraciones y otros intereses sociales habian, aun despues de tantos esfuerzos, alcanzado

—«Pues la diferencia está, apuntó el padre, solamente en un tilde.»

—«¿Cómo en un tilde, le replicaron?» Aclare usted eso.

—«Consiste en que nosotros, en todos los asuntos que se refieren á la compañía, vamos á una, y los demás van en sus negocios á uña.»

Creo que esta es ocasion de que los Maestros españoles tomasen este ejemplo, y en lo que se relaciona con el bienestar de la clase y los progresos de la enseñanza fuesen tambien á una.

El proyecto de ley de instruccion pública duerme tranquilamente sobre la mesa de la Presidencia del Congreso, y

es de esperar que por mucho tiempo sólo servirá para aumentar un renglon más la orden del día.

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros ha dicho que el proyecto será discutido por las Cámaras actuales, pero aún cuando esto pueda cumplirse, no se verificará ciertamente en la presente legislatura.

El asunto da tregua y, a lo que se vé, una tregua muy larga.

Bien podríamos durante esa tregua ponernos de acuerdo.

La exposicion de los Maestros de Sevilla, la que ha hecho la Junta de Zaragoza, y otras peticiones que se han presentado de diferentes provincias, sumadas con las opiniones que ha manifestado la prensa, han revelado claramente que el Magisterio español está conforme por lo ménos en tres puntos fundamentales:

1.º El pago de los haberes de los Maestros por el Gobierno.

2.º La supresion de las retribuciones.

Y 3.º Establecimiento de derechos pasivos.

Si es exacto que el Magisterio aspira á que en la ley se consignent los beneficios que se desprenden de esas tres proposiciones, ¿sería imposible hacer una gestion comun de todos los Maestros y Maestras de España para alcanzar este objeto?

Yo creo que no es imposible, aunque presente á primera vista algunas dificultades.

Sería necesario para ello que los periódicos del ramo tomaran la iniciativa en sus respectivas provincias, explorando la opinion de los Maestros y las Maestras, para ver si estarían conformes en suscribir una exposicion que contuviese esos tres puntos.

No quiero decir que los que desearan solicitar alguna peticion más, no lo hicieran; pero yo me limito aquí á las cuestiones fundamentales que parecen más universalmente deseadas.

Puestos de acuerdo en este asunto, y manifestada esa unidad de miras por todos los periódicos en representacion de los Maestros y Maestras de sus respectivas provincias, debería redactarse una exposicion en donde se consignaran las firmas de todos los que desempeñan cargos en Escuela pública.

Segun los últimos resúmenes, en España hay 22.884, entre Maestros y Maestras, que desempeñan funciones públicas retribuidas en Escuelas de primeras letras de todas clases y grados.

Es de creer que un documento de esta clase, que fuese autorizado con un número tan respetable de firmas, no podría dejar de ser atendido por el Gobierno, y tomado en consideracion por los Cuerpos Colegisladores.

Someto esta cuestion, que estimo de primer orden, al juicio de la prensa del ramo; y si cree que su realizacion es posible, ayude á verificarla.

Aquí lo urgente es sacar las Escuelas y los Maestros de la tutela de las corporaciones

Aquí lo urgente es librar á la enseñanza de la rémora que las retribuciones ocasionan, y asegurar una vejez tranquila y digna al que ha consagrado su vida á la educacion de los niños, y ha agotado las fuerzas de su cuerpo y de su espíritu en el servicio de la sociedad y en el bien de la patria.

Y así prestaríamos el mejor servicio que puedo la prensa prestar á las Escuelas y á los Maestros.

S. F.

## CRÓNICA PROVINCIAL.

### JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA DE GERONA.

*Extracto de la sesion celebrada el dia 8 de Julio de 1878.*

Leida el acta anterior, que fué aprobada, se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Quedar enterada del nombramiento de D.ª Gertrudis Buch para la escuela de Riudellots de la Selva.

2.º Ordenar al Sr. Inspector que gire visita extraordinaria al pueblo de Orfans para proporcionar local á la Maestra D.ª Sabina Torres.

3.º Ordenar al Alcalde de S. Feliu de Guixols que ponga en posesion de su destino al sustituto D. Esteban Busquets.

4.º Decir al Alcalde de Sils que forme expediente á la maestra por abandono de destino.

5.º Proponer al Ilmo. Sr. Rector de este Distrito Universitario el traslado á Ger del maestro de Das y crear en dicho pueblo y en el de Urus dos escuelas incompletas.

6.º Amonestar al maestro de S. Lorenzo de la Muga por su falta de veracidad en el estado de pagos.

7.º Consultar al Ilmo. Sr. Director general del ramo por conducto del Rectorado ciertas dudas que pueden ocurrir en la aplicacion de la R. O. de 16 Enero último.

8.º Decir al Alcalde de la Parroquia de Besalú que á la maestra D.ª Carolina Vazquez le corresponde el cobro de todos sus haberes.

9.º Proponer al Ilmo. Sr Rector de este Distrito Universitario que se sirva conceder vacaciones á las escuelas de esta provincia durante los rigurosos calores de la presente estacion.

10. Nombrar los individuos que han de formar parte del tribunal que debe actuar en las próximas oposiciones.

11. Conceder al maestro de Palafrugell Sr. Roure quince dias de licencia.

Y se levantó la sesion.

## LA UNION DEL MAGISTERIO.

*Junta de partido de Gerona.*

Mis estimados consocios: Palabras altamente injuriosas dirigidas á los asociados de este partido, ya individual ya colectivamente considerados; arbitrarias comunicaciones llenas de la mayor soberbia, recibidas ultimamente en esta presidencia; en una palabra, la honra de este partido gravemente comprometida y la necesidad de tratar con urgencia de ciertos asuntos del mayor interés para la Sociedad de la cual con orgullo formamos parte, exigen de nosotros un pequeño sacrificio. Acudid llenos de fé y entusiasmo á la sesion que celebrará este partido el 24 del corriente en la escuela del Sr. Rogés, ó en casa del que suscribe, de las diez á las doce de la mañana. Así lo espera vuestro compañero.—Gerona 46 de Julio de 1878.—El Presidente, *Pedro Sala.*

Se nos pregunta si la escuela de Ger se proveerá ó no en virtud de las próximas oposiciones. Véase el extracto de la sesion que publicamos en este número donde se acuerda por la Junta que dicha escuela se provea por traslado.

\* \* \*

Es casi seguro que las escuelas públicas de niños de Anglés y Fortiá tengan que proveerse mediante las próximas oposiciones, que deben celebrarse á primeros de Agosto. Los documentos que los interesados deben presentar son los siguientes: instancia pidiendo la admision á los ejercicios. Título profesional ó una copia legalizada del mismo, hoja de méritos y servicios certificada por el Secretario de la Junta provincial, y certificacion de buena conducta expedida por el Alcalde. Presentando hoja de méritos y servicios no hay necesidad del título profesional.

\* \* \*

Se nos ha rogado que apuntáramos la siguiente historia:  
«En el mes de Mayo de 1877, D.<sup>a</sup> Florencia Buscarons, acudió al Gobierno civil de esta provincia en reclamacion de haberes devengados que le está adeudando el Ayuntamiento de Ventalló: en el mes de Setiembre siguiente ordenó el Señor Gobernador el pago, y ocho meses despues ó sea en el de Julio de 1878, no solamente no ha cobrado la interesada á pesar de lo terminantemente ordenado, sino que ignora en qué estado se halla el expediente no obstante de las repetidísimas gestiones practicadas.

Únicamente se sabe que debido á ciertas complacencias que otro día esplicarémos, el expediente tomó un giro anómalo despues de la orden de pago.

\* \* \*

Sabemos que la señorita D.<sup>a</sup> Rosa Mandry, hija de uno de los profesores públicos de Figueras ha sido aprobada en la Escuela Normal de Barcelona para Maestra superior, habiendo practicado brillantísimos ejercicios, por cuya razon ha merecido la calificacion de sobresaliente.

Reciban padre é hija nuestro parabien.

\* \* \*

*La Reforma*, colega á quien apreciamos mucho, se ha enojado de tal manera manera contra nosotros que renuncia á la discusion por la falta que en su concepto hemos cometido al no insertar el escrito á que contestamos en uno de los números anteriores sobre Escuelas Normales. Dice el apreciable colega que esto podrá ser todo lo noble que se quiera en Gerona, pero que en Castilla se acostumbra extremar la cortesía hasta con los enemigos.

Nunca podimos imaginar que la no insercion de un escrito sobre el cual recae una crítica fuera un acto descortés, mayormente cuando en esta se manifiesta la cuestion objeto del debate. Por lo demás, creemos que la cortesía es una de las cualidades que caracterizan la buena educacion, la cual no es ni puede ser patrimonio esclusivo de los castellanos.

\* \* \*

El lunes último se celebraron los exámenes generales en la Escuela práctica agregada á la Normal, en los cuales manifestaron los niños conocimientos superiores sobre Religion,

Aritmética, Gramática, Geografía, Historia, Física é Historia natural, Agricultura, Industria y Comercio y Geometria con aplicacion al dibujo presentando trabajos caligráficos de gran mérito.

Resultados tan brillantes como extraordinarios se deben á los desvelos de los profesores D. Antonio de Bordons y don José Nató, que se hallan al frente de aquel importante establecimiento, á quienes damos la más cumplida enhorabuena.

\* \* \*

Segun leemos en el extracto de la sesion que publicamos en otro lugar se trata de formar expediente á la maestra pública de Sils por abandono de destino. Nosotros, que conocemos las bellas cualidades que adornan á esta señorita, incapaz de faltar en el cumplimiento de sus deberes, hemos sido sorprendidos al leer el acuerdo de la Junta provincial. Pero no nos cabe la menor duda de que el expediente que se forme dejará demostrada la inculpabilidad de la referida maestra. Desearíamos que el Ayuntamiento y Junta local de Sils fueran más puntuales en satisfacer sus obligaciones respecto á instruccion pública: hay corporaciones muy celosas cuando se trata de dirigir algun cargo á los profesores, al paso que se muestran indiferentes cuando estos reclaman los haberes que tienen devengados. Otro día nos ocuparemos con más estension sobre el estado de la primera enseñanza en Sils.

\* \* \*

La Junta provincial ha acordado dirigirse al Rectorado, proponiendo se sirva conceder vacaciones á las escuelas de esta provincia durante los rigurosos calores de la presente estacion. Parécenos que el médio adoptado por la M. I. Junta no es el más adecuado para la consecucion de la clausura temporal de las escuelas, reclamada imperiosamente por la salud pública, máxime si se considera que en este punto tiene el Rectorado las mismas responsabilidades que la Junta provincial. En los años anteriores no se ha procedido de esta suerte, sino que las Juntas concedieron las vacaciones segun las necesidades de cada provincia.

---

## SECCION OFICIAL.

---

### UNIVERSIDAD LITERARIA DE BARCELONA.

#### *Instruccion primaria.*

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 10 de Agosto de 1858, han de ser provistas por concurso las siguientes escuelas de la provincia de Barcelona:

#### *Escuelas elementales de niños.*

San Pedro de Ribas, Oristá y Pobla de Lillet, con 825 pesetas; Cubellas, Estany, Fogás y Parroquias, Fogás de Tordera, San Martin de Centellas, Brull, Castellfullit de Roix, Fonollosa, La Nou, Montmajor, Pontons, Rellinás, Santa María de Marlés, San Salvador de Guardiola, San Juan de Fábregas y Talamanca, con id.

#### *Incompletas.*

Fígols, con 400 id; Tagamanent, con 300; Bellprat, Brocá, Castellar del Riu. Granera, Ca Baells, Monclar de Berga, Masias de San Pedro de Torelló, Montmajor, Montmaneu, Orpí, Pruit, Rubió, Salsellas, Salaviuera, San Martin den

Bas, Santa María de Miralles, dos en San Mateo de Bages, San Cipriano de Vallalba y Villalta Saserra, con 250 id.

*Elementales de niñas.*

San Salvador de Guardiola, Castellet de Areny, La Nou, Orís y Saderra, Sora, San Juan de Fàbregas, Santa María de Marlés, Serchs, Talamanca, Capolat, Fogas de Tordera, Mura, San Martín de Centellas y Alps, con 416'75 pesetas.

*Incompletas.*

Aguilar de Segarra, con 312'75 pesetas; Olivella, con 280 id; Copons, Rocafort, San Quirico, Safaja y Estany, con 275 id; Santa María de Besora y Pontons, con 250 id.

Además del sueldo asignado, los profesores disfrutarán de casa y retribuciones.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la junta provincial de Instrucción pública de Barcelona, dentro el término de 30 días, contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de dicha provincia hasta las tres de la tarde del en que termina el plazo.

Barcelona 22 de Junio de 1878 —P. D. del excelentísimo Sr. Rector, el Secretario general, José Blanxart.

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 7 de Junio de 1850, y 10 Agosto de 1858, han de ser provistas por oposicion las siguientes escuelas de la provincia de Gerona:

*Elementales de niños.*

Santa Pau, Vallfogona, Bruñola y Molló, con 825 pesetas.

*Elementales de niñas.*

Darnius y Quart, con 550 pesetas.

Además del sueldo asignado, los profesores disfrutarán de casa y retribuciones.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la junta provincial de Instrucción pública de Gerona dentro el término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de dicha provincia, hasta las tres de la tarde del en que termina el plazo.

Se proveerán así mismo por oposicion las plazas que vayan durante el plazo de la convocatoria y las que de nueva creacion se establezcan.

Los aspirantes á las de párvulos deberán acreditar además, ser casados ó hallarse en disposicion de ejercer el cargo de cargo de Ayudante su esposa ú otra mujer que esté ligada al Maestro con vínculos de parentesco inmediato.

Barcelona 25 de Junio de 1878.—P. D. del excelentísimo Sr. Rector, el Secretario general, José Blanxart.

## ASOCIACION

PARA EL

## FOMENTO DE LAS BELLAS ARTES

DE

## GERONA.

### CONVOCATORIA PARA LA EXPOSICION DE 1878.

Esta Comision Directiva, en cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento de la Sociedad, tiene el honor de invitar á los artistas para que concurren con sus obras á la exposicion que ha acordado celebrar este año, bajo las siguientes bases:

1.ª La Sociedad ha acordado celebrar este año una exposicion de Bellas Artes.

2.ª La exposicion se abrirá el dia 29 de Octubre próximo. Su duracion será de quince días, pudiendo la Comision Directiva prorogarla, si así lo estimase conveniente.

3.ª Se cumplirán los artículos 5.º, 6.º, 7.º, 11, 12, 18 y 20 del reglamento general, referentes á exposiciones, los cuales se reproducen á continuacion.

4.ª Las obras deberán remitirse al Secretario de la Sociedad, y se admitirán todas las que se presenten hasta el dia 22 del antedicho mes, acompañadas de la direccion del expositor.

5.ª Los cuadros al óleo deberán llevar sus correspondientes marcos. Las acuarelas, dibujos, planos, grabados, litografías y fotografías deberán ir colocados en marcos ó montados en *passe-partouts* cubiertos con un cristal ó bien tendidos sobre un bastidor.

6.ª Los expositores no podrán retirar sus obras hasta pasados los quince días prefijados para la exposicion. Caso de que esta se prorogue, quedarán en libertad de dejarlas ó retirarlas.

7.ª Deberán tambien los expositores, caso de no encontrarse personalmente en esta ciudad, nombrar en ellas sus representantes ó encargados, no sólo para el retorno de las obras que hayan expuesto, sino tambien para que con ellos puedan entenderse los que deseen comprar alguna de ellas. La Comision Directiva se encargará de la venta y cobro del precio de las mismas, si para ello la facultaren especialmente los expositores.

8.ª Para subvenir á los gastos de exposicion, los expositores abonarán á la Asociacion el cinco por ciento del importe de las obras que vendieren.

### ARTÍCULOS Á QUE SE REFIERE LA BASE 3.ª

Artículo 5.º El producto íntegro de las acciones, deducidos los gastos indispensables para la exposicion, se distribuirá en lotes por riguroso sorteo, bajo la base de las acciones suscritas.

Art. 6.º El número y entidad de los lotes se fijarán en vista de las obras presentadas para la venta, el dia anterior á la apertura de la exposicion.

Art. 7.º El sorteo será público y tendrá lugar á mediados de férias, previo el oportuno anuncio.

Art. 11. La sociedad admitirá objetos para venta y para mera exposicion. Los primeros deberán ir acompañados de su descripcion sumaria, expresando si son copias ú originales, de su precio en venta y de la firma y domicilio del autor. Caso de ser este desconocido, se hará constar dicha circunstancia.

Art. 12. Los gastos de transporte hasta el local de la exposicion, y de vuelta, correrá á cargo de los expositores.

Art. 18. Disfrutarán tambien del derecho de entrada los expositores, los cuales deberán proveerse de un billete que al efecto se les facilitará por Secretaría.

Art. 20. El producto de los billetes de pago se invertirá por la Comision Directiva en la adquisicion de alguna de las obras expuestas, con destino al Museo provincial.

Además, para mejor favorecer á los artistas expositores, será libre la venta de las obras presentadas, desde el primer dia de la exposicion, sin que hayan de quedar sujetas á la eleccion de las personas favorecidas con lotes en el sorteo celebradero. No podrán, sin embargo, retirarse las obras vendidas, hasta quedar definitivamente cerrada la exposicion.

La Comision Directiva, animada de los mejores deseos en pró de los artistas que tomen parte en el próximo concurso, abraza la esperanza de que, gracias á las modificaciones introducidas en el Reglamento y á la entidad de los lotes, que confía mejorar, al objeto de promover la concurrencia de obras de verdadera importancia artística; la quinta exposicion de Bellas Artes aumentará en importancia sobre las anteriores, á cuyo fin no perdonará cuantos medios le sugiera su celo. En esta seguridad espera verse correspondida de los artistas con el puntual cumplimiento de la base 4.ª y del art. 11, á fin de que el Catálogo que ha de formarse, pueda serlo con la oportunidad y con los requisitos convenientes.

Gerona 30 de Junio de 1878.—El Presidente, Enrique Claudio Girbal.—P. A. de la C. D.—El Secretario, Manuel Almeda.

NOTA. Para todo lo concurrente á la Asociacion dirigirse al Secretario de la misma, San Francisco, 5, principal.

# SECCION DE ANUNCIOS.

## OBRAS SELECTAS

DE LOS

## MEJORES AUTORES ESPAÑOLES

Y

## EXTRANJEROS.

Cuatro reales tomo.

- AVENTURAS DE UN MISANTROPO. *Por A. B. Saintinés.* 1 t. 4.º
- CANTOS DEL TROBADOR. *Coleccion de Leyendas y Traducciones históricas de D. José Zorrilla.* 1 t. 4.º láminas.
- COMPENDIO DE LOS LIBROS HISTÓRICOS DE LA SANTA BIBLIA, *por el P. Scio.* 1 t. 4.º láminas.
- DOÑA MERCEDES DE CASTILLA, *obra escrita en inglés por Fenimore Cooper, traducida por D. Angel Perez.* 1 t. 4.º láminas.
- D'ARTAGNAN y los tres Mosqueteros, *por Dumas. Traducido por una Sociedad de Literatos.* 2 ts. 4.º láminas.
- FRANCISCO DE BRETANA, *el Emplazado. por Paul de Feval, traducido por J. T. Sacnz de Urraca.* 1 t. 4.º láminas.
- GEN OVEVA, *por Lamartine. traducido por Fernandez de los Rios.* 1 t. 4.º láminas.
- GUY MANNERING ó el Astrólogo. *Segunda parte del Oficial Aventurero, por Sir Walter Scott.* 2 ts. 4.º láminas.
- EL REY DE LAS MONTAÑAS; *por Edmundo About.* 1 t. 4.º láminas.
- EL PICAPEDRERO DE SAINT POINT, *por Lamartine, traducida por Fernandez de los Rios.* 1 t. 4.º láminas.
- HISTORIA ROMANA, *hasta la invasion de los Bárbaros, por J. Duruy. Traducido por Sacnz de Urraca.* 2 ts. 4.º láminas.
- DE PORTUGAL y de sus Colonias; *por M. Bouchot, traducida y continuada hastanuestros dias, por D. Marcial Busquets.* 1 t. 4.º láminas.
- DE INGLATERRA, *comprendiendo La Escocia, Irlanda y las posesiones inglesas, con una estadística de estos deferentes países, por A. Henry, traducida y continuada hasta nuestros dias, por Manuel Angelon.* 3 ts. 8.º
- DE LOS FRANCESES desde la época de los Galos hasta nuestros dias, *por Mr. Teofilo Levalié, traducido de la última edicion francesa, por G. A. Larrosa.* 8 ts. 4.º láms.
- DE GRECIA, *por Víctor Duruy, traducida por Robert-Robert.* 2 ts. 4.º láminas.
- DE LA MONARQUÍA en Europa desde su origen hasta nuestros dias, *por M. Larumbe, traducido por D. Joaquin Gilbert.* 4 ts. 4.º láminas.
- DE LA LITERATURA GRIEGA, *por Mr. A. Pierron, traducida por D. M. Busquets.* 2 tomos 4.º láminas.
- DE GIL BLAS DE SANTILLANA, *por M. La Sage.* 2 ts. 4.º láminas.
- MORAL DE LAS MUGERES, *por Mr. Ernesto Segouvé, traducido por N. Gay.* 1 t. 4.º ls.
- DE LOS SOBERANOS PONTÍFICES ROMANOS, *por Astaud de Monta, traducido por M. Angelon.* 9 ts. 4.º láminas.
- ANTIGUA, *por J. Guillaume, traducida por Angelon.* 2 ts. 4.º
- DE ITALIA desde la invasion de los Bárbaros hasta nuestros dias, *por Julio Zellez, traducido por J. Belza.* 2 ts. 4.º láminas.
- INFLUJO DE LA FAMILIA, *en la educacion ó Teoría de la Educacion pública y privada, por T. J. Barrau, obra premiada, traducida por J. Gebardh.* 1 t. 4.º láminas.
- LIBRO DE LOS ORADORES, *por Timon, traducido por Saeuz Romera.* 2 ts. 4.º láminas.
- LA RUSIA ANTIGUA Y MODERNA, *por Carlos Romey, traducido por Gebradht.* 2 ts. láms.
- LA PAGANA, *por Laurent, traducida por A. Sala.* 1 t. 4.º láminas
- LA GEOGRAFÍA UNIVERSAL segun los más modernos descubrimientos tratados, balances, comerciales, censos é investigaciones, *por Malte Brun y Balbi, Miñano y otros. En la parte correspondiente á España continua hasta los pueblos de 4.000 habitantes, por D. M. de R.* 2 ts. 4.º láminas.
- LOS PIRATAS DEL MISSISIPÍ, *por F. Gerstaecker, traducida de la 3.ª edicion, por don Juan Subirá.* 1 t. 4.º láminas.
- LA SAGRADA BIBLIA, *traducida al español de la Vulgata latina y anotada al sentido de los Santos Padres y espositores católicos, por el Sr. D. Felipe Scio de San Miquel.* 10 ts. 4.º láminas.
- TRABAJOS DE PÉRSILES Y SEGISMUNDA, *compuesto por Miquel de Cervantes Saavedra.* 1 t. 4.º
- VEINTE AÑOS DESPUES. *Continuacion de los Tres Mosqueteros, por A. Dumas.* 2 ts. 4.º ls.

NUEVO DICCIONARIO DE LA LENGUA CASTELLANA, *arreglado sobre la última edicion publicada por la Academia Española y aumentado con más de veinte mil voces usuales de ciencias artes y oficios, por D. R. B.* 1 t. 8.º de 1020 páginas. 20 rs.

NOTA. Al comprador que tome obras por valor de seis pesetas se le rebajará el 20 p<sup>o</sup> en el importe del Diccionario.